

Concejo Municipal Pte. Mársico Lisandro **PRESENTE**

entró el: 03 / 04 / de 20 horas	, 03 de abril de 2024.
CITTE A PEOVATED.	

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Adjunta del Sindicato de Empleados del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Rafaela (SEOM), con domicilio legal en Av. Brasil 97 de la ciudad de Rafaela a fin de solicitarles se le de tratamiento al Proyecto de Reforma integral, progresiva y superadora de la Ley Provincial 9.286 Anexo I y II y Ley 9.256 oportunamente presentado en fecha 01 de junio de 2023.

A más de 30 años de la sanción de las normas anteriormente detalladas, urge la necesidad de reformar y adecuar la normativa a las nuevas necesidades con las que cuentan trabajadores y contribuyentes, para así generar un cambio cultural que redunde en beneficios para la comunidad.

A través de un análisis exhaustivo de la legislación vigente nacional lo que incluye pactos internacionales y recomendaciones de la OIT, hemos identificados áreas en las que consideramos necesario implementar mejoras y ajustes en nuestros derechos y deberes laborales.

Los principales aspectos que abordamos en este proyecto se encuentran en línea con normativa vanquardista e implica reformas superiores en las siquientes áreas:

- 1. Condiciones de trabajo: Asegurar que las condiciones laborales cumplan con los estándares establecidos en la ley, propiciando un entorno seguro y saludable para los empleados.
- 2. Jornada Laboral y descansos: Implementamos medidas para responder a las necesidades de la época, reglamentando el trabajo remoto y las distintas jornadas laborales para garantizar el cumplimiento de los horarios de trabajo en pos de mejorar la efectividad de atención al contribuyente y cumplimiento de las labores, con el justo derecho de descanso legal.
- 3. Derechos y deberes laborales: Nos esforzaremos por encontrar salarios justos y competitivos, y acompañando los beneficios progresivos receptados en diversas normativas, con el cumplimiento estricto de los deberes laborales.
- 4. Derechos Sindicales: Se promueve el ejercicio de los derechos sindicales en consonancia con la normativa nacional que regula el sector.

Agradecemos de antemano su tiempo y consideración y quedamos a su disposición a fin de discutir cualquier aspecto relacionado con esta propuesta que pueda redundar en beneficio de los trabajadores y sus contribuyentes. OBREROS

Anahí M. Raffaelli SECRETARIA ADJUNTA %seom

SINDICATO DE EN GREMIAL Nº 1767 Campo da Dap

PERSONERIA

Dario A. Cocco ?iseom

www.snomrafanla.org.ar

Rafaela - Santa Fe